



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°..374./18-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 34428/15-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN-S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Epuyén Intendente Municipal Sr. Antonio Reato y Secretario de Obras Públicas Sr. Jorge Congregado presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 10 de septiembre del 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la cuenta rendida en sus aspectos formal, legal, contable, numérica, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma,

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2015, presentada por los responsables de la Municipalidad de Epuyén Intendente Municipal Sr. Antonio Reato y Secretario de Obras Públicas Sr. Jorge Congregado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ( \$ 31.262.621,66) , declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHO CENTAVOS ( \$ 800.207,08) hasta tanto se resuelva la causa instruida en la Oficina Anticorrupción mediante Expte N° 548. Folio 040- Año 2017.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES